DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2379414

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE DOS OBRAS DE ARTE CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, PERTENECIENTES A LA COLECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Núm. 15 exento.- Valparaíso, 12 de septiembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 43 de la ley Nº 16.441, que crea el Departamento de Isla de Pascua; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado a firmar "por orden del Presidente de la República"; en el acta de sesión ordinaria de fecha 23 de agosto del año 2023 del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. Nº 3858, del 30.08.2023, del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en los antecedentes que obran en el expediente de requerimiento para salida de obras.

Considerando:

1.- Que, con fecha 19.07.2023, mediante carta del Gerente General de la Fundación MALBA, dirigida a la Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes, fue requerido en préstamo dos obras de la artista Cecilia Vicuña en el marco de la exposición "Una retrospectiva del futuro (1964-)" del Museo Latinoamericano de Buenos Aires.

2.- Que, las obras solicitadas en préstamo temporal por el Presidente de la Fundación MALBA, corresponden a las siguientes: i. "Retrato doble", de 1970 (Surdoc: 2-466), y ii. "Sabor a mí", de 1973 (Surdoc: 2-4801).

3.- Que, en el acuerdo de préstamo se agrega que el Museo Latinoamericano de Buenos Aires asumirá los costos de embalaje, transporte y seguro a todo evento "clavo a clavo", durante el tiempo que dure la exhibición.

4.- Que, mediante memorando N° 122, de fecha 24 de julio del año 2023, la Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes solicitó al Consejo de Monumentos la autorización para la salida temporal del país de las dos obras de arte pertenecientes a las colecciones del Museo para ser exhibidas en la exposición "Una retrospectiva del futuro (1964-)" del Museo Latinoamericano de Buenos Aires entre los meses de diciembre de 2023 y marzo de 2024.

5.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 23 de agosto del año 2023, discutió acerca de la solicitud de autorización para el préstamo temporal de las obras anteriormente individualizadas, acordando de manera unánime pronunciarse a favor del requerimiento y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de estos bienes, con los fines expuestos.

6.- Que, mediante oficio Ord. Nº 3858, del 30.08.2023, el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural que esta última, a su vez, solicite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida temporal desde el territorio nacional de las obras referidas.

7.- Que se deberán adoptar todas las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguro de las obras cuya salida se autoriza por este acto administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

Artículo 1°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional, a contar de esta fecha y hasta el mes de marzo de 2024, de dos (02) obras pertenecientes a las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, las cuales mantienen el carácter de Monumento Nacional, bajo la categoría de Monumento Histórico, las que se individualizan a continuación:

Identificación de la obra	Imagen	Avalúo
Cecilia Vicuña Retrato doble, 1970 94.5 x 153.6 cm. Colección Museo Nacional de Bellas Artes de Santiago de Chile		US$ 200.000
Cecilia Vicuña Sabor a mí, [translated by Felipe Ehrenberg with author. Cullompton, Devon, UK: Beau Geste Press], 1973. 20 x 14 cm Colección Museo Nacional de Bellas Artes de Santiago de Chile		US$ 5.000

Artículo 2°: Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza la salida del territorio nacional de las obras individualizadas en el artículo anterior a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: La autorización de salida del territorio nacional de las obras indicadas en este decreto está sujeto al cumplimiento, sin excepción, de las condiciones de conservación de la sala de exhibición durante la exposición, de su embalaje y del transporte de las obras hacia el exterior y posterior regreso a nuestro país.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl